REUNIÓN CONSULTIVA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE (UNIÓN DE PERSONAS INVIDENTES DE AGUASCALIENTES)

- **Persona Moderadora**: Consejera Electoral Hilda Yolanda Hermosillo Hernández
- **Persona Relatora**: Licenciada Denisse Sabás Díaz de León
- **Consejerías Asistentes**: Consejero Electoral Víctor Miguel Dávila Leal, Consejera Electoral Mariana Erendira Ramírez Velazquez.
- **Representación de Órgano Garante**: CEDHA
- **Observancia:** Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes
- **Hora de inicio**: 18:00 hrs. | Hora de cierre: 20:00 hrs.
- Total de personas registradas: Sin lista de asistencia, se estima la participación de 12 personas.

Previo al inicio de la reunión, se informó a las personas participantes sobre el motivo, objeto y finalidad de la consulta. Asimismo, se les hizo saber que la primera sección del cuestionario, relativa al consentimiento informado, datos de identificación y perfil de participación, no sería leída durante la reunión, por tratarse de información que cada persona recabaría de manera individual. En consecuencia, se procedió a la lectura de las preguntas sustantivas para propiciar el intercambio de opiniones, propuestas y consideraciones. Las preguntas versaron sobre la acreditación de la discapacidad permanente o a largo plazo; la vinculación o trayectoria en la defensa de derechos; los mecanismos para prevenir simulaciones; los espacios de representación efectiva; los gastos asociados a ajustes razonables; las barreras de accesibilidad; las medidas para ejercer cargos públicos en condiciones de igualdad, y las recomendaciones adicionales. El cuestionario íntegro podrá agregarse como anexo, previa identificación y cotejo.

CONSULTA GAP | PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE O DE LARGO PLAZO

(comienza la reunión consultiva)

Sección 2: Acreditación de la discapacidad permanente o a largo plazo

Esta sección busca recabar propuestas sobre los documentos oficiales o mecanismos que deben considerarse para acreditar una discapacidad permanente o a largo plazo, y prevenir posibles casos de simulación o uso indebido de la acción afirmativa.

6. Para acceder a una candidatura por acción afirmativa para personas con discapacidad permanente o a largo plazo, ¿qué medio de acreditación considera debe elegirse?

1. *Certificado médico expedido exclusivamente por instituciones públicas del sector salud (IMSS, ISSSTE, ISSEA, DIF).*
2. *Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (emitida por el SNDIF / DIF Estatal).*
3. *Cualquiera de los dos documentos anteriores (Certificado público o Credencial oficial del DIF).*
4. *Certificado médico expedido por una persona profesional de la salud del sector privado con cédula profesional vigente.*
5. *Es suficiente con manifestar bajo protesta de decir verdad que se tiene una discapacidad (autoadscripción simple).*
6. *Otro (especifique brevemente).*

Intervenciones de las personas participantes:

- Una de las intervenciones señaló que, conforme a su experiencia, primero se realiza una valoración o diagnóstico en una institución y, posteriormente, se expide una credencial que acredita la condición de discapacidad. En ese sentido, consideró adecuadas las dos primeras opciones del cuestionario, relativas al certificado médico expedido por instituciones públicas del sector salud y a la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad.

- Otra de las manifestaciones hizo referencia a que recientemente algunas personas integrantes de la asociación fueron convocadas por el DIF Estatal para recibir una credencial que las identifica como personas con discapacidad visual.
- Asimismo, se expresó que cualquiera de los dos primeros medios de acreditación propuestos podría resultar adecuado para comprobar la condición de discapacidad de las personas aspirantes a una candidatura mediante acción afirmativa.

7. ¿Qué elementos mínimos debe contener el certificado médico para acreditar una discapacidad de carácter permanente y prevenir posibles simulaciones?

1. *Señalamiento expreso de que la discapacidad es de carácter permanente o irreversible, y no corresponde a una condición temporal ni derivada de una lesión en proceso de recuperación.*
2. *Descripción de las limitaciones funcionales y de las barreras del entorno que enfrenta la persona.*

3. *Nombre, cédula profesional, especialidad y firma del médico especialista tratante adscrito al sector público que expida el certificado.*
4. *Fecha de expedición reciente (por ejemplo, no mayor a 6 meses o 1 año, salvo que sea una condición congénita/vitalicia).*
5. *Otro (especifique brevemente)*

Intervenciones de las personas participantes:

- La mayoría de las opiniones coincidieron en la importancia de que el certificado médico establezca expresamente que la discapacidad es de carácter permanente, a fin de distinguirla de condiciones de salud temporales o transitorias. En ese sentido, se consideró necesario que la documentación permita acreditar que se trata de una condición permanente y no de una enfermedad o afectación pasajera.

8. Además del certificado médico, ¿qué valor considera debe tener la vinculación o trayectoria a favor de los derechos de las personas con discapacidad?

1. *Debe ser un requisito obligatorio, por lo que deberá acreditarse una trayectoria o vinculación previa en la defensa o promoción de los derechos de las personas con discapacidad.*
2. *Debe considerarse como un elemento opcional o complementario, para no excluir a personas con discapacidad que no forman parte de colectivos u organizaciones de la sociedad civil.*
3. *No debe ser un requisito; debe ser suficiente acreditar la discapacidad permanente o a largo plazo.*

Intervenciones de las personas participantes:

- La mayoría de las personas participantes consideró que debería ser obligatorio acreditar una trayectoria o vinculación previa en la defensa o promoción de los derechos de las personas con discapacidad, al manifestar su preferencia por la primera opción del cuestionario.
- No obstante, también se expresaron opiniones en el sentido de que dicha trayectoria no debería constituir un requisito obligatorio, por lo que no necesariamente tendría que exigirse experiencia previa en actividades de activismo o defensa de los derechos de las personas con discapacidad para acceder a una candidatura mediante acción afirmativa.

9. Cuando existan dudas fundadas respecto de la autenticidad de la documentación presentada o de la existencia de una discapacidad permanente o a largo plazo, ¿qué medidas considera que debería adoptar la autoridad electoral?

1. *Solicitar la ratificación del documento ante la institución de salud que lo haya expedido.*
2. *Crear un Comité Médico Técnico independiente que valore de manera colegiada el expediente clínico.*
3. *Establecer un periodo específico para que la ciudadanía presente inconformidades fundadas por posibles casos de simulación*
4. *Cancelar el registro de la candidatura y aplicar las sanciones correspondientes cuando se acredite la falsedad de la documentación o la simulación.*
5. *Otro (especifique brevemente)*

Intervenciones de las personas participantes:

- La mayoría de las personas participantes consideró adecuada la primera opción del cuestionario, consistente en solicitar la ratificación del documento ante la institución de salud que lo haya expedido, con la finalidad de corroborar su autenticidad cuando existan dudas fundadas sobre la documentación presentada.

Sección 3: Representación efectiva en las candidaturas

10. ¿En qué espacios de elección popular considera prioritario garantizar la representación efectiva de las personas con discapacidad permanente o a largo plazo?

1. *En las listas de diputaciones de representación proporcional (primeros lugares de las listas plurinominales).*
2. *En diputaciones de mayoría relativa (distritos locales con posibilidades reales de triunfo).*
3. *En regidurías y sindicaturas de los ayuntamientos (primeros bloques de las planillas).*
4. *Asignar un porcentaje mínimo garantizado de acceso directo a regidurías o diputaciones.*
5. *En todos los cargos de elección popular por igual.*
6. *No sé / prefiero no responder.*

Intervenciones de las personas participantes:

- Algunas de las personas participantes consideraron que una alternativa para favorecer la representación política de las personas con discapacidad sería garantizar su acceso a las diputaciones locales por el principio de representación proporcional, mediante su inclusión en las listas de candidaturas correspondientes.
- Por otra parte, se expresó que las personas con discapacidad también deberían tener la oportunidad de realizar campañas electorales en igualdad de condiciones que las demás candidaturas, sin que su condición de discapacidad constituya una limitación para participar en las actividades propias de una contienda electoral.

11. ¿Debería permitirse que los gastos derivados de ajustes razonables (transporte adaptado, contratación de intérpretes de LSM o asistentes personales) se contabilicen de forma diferenciada o no sumen al tope de gastos de campaña?

1. *Sí, los gastos de accesibilidad y ajustes razonables no deben computar para el tope de campaña, para asegurar una contienda equitativa.*
2. *Sí, pero debe existir un porcentaje máximo del financiamiento público destinado exclusivamente a estos apoyos.*
3. *No, deben ajustarse a los mismos topes de gasto que cualquier otra candidatura.*
4. *No sé / prefiero no responder.*

Sección 4: Accesibilidad electoral y ajustes razonables

12. ¿Cuáles considera son los principales obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad permanente o a largo plazo para participar como candidatas y desarrollar eventos de campaña? *Seleccione hasta tres opciones. (Casillas de verificación - Seleccionar hasta 3 opciones)*

1. *Falta de rampas, elevadores o espacios físicos accesibles en sedes partidistas e institucionales.*
2. *Falta de recursos para cubrir apoyos técnicos (intérpretes de LSM, asistentes personales, transporte adaptado).*
3. *Falta de materiales y propaganda electoral en formatos accesibles (lectura fácil, subtitulaje, audiodescripción, sistema Braille).*

4. *Actitudes discriminatorias, estigmas y condescendencia dentro de los propios partidos políticos.*
5. *Páginas web y sistemas de registro digital no compatibles con lectores de pantalla (NVDA, JAWS, etc.).*
6. *Otro (Especifique brevemente).*

Intervenciones de las personas participantes:

- Una de las intervenciones señaló que uno de los principales obstáculos es la falta de comprensión y empatía por parte de las personas de su entorno, destacando que, aun cuando una persona con discapacidad cuenta con las capacidades intelectuales, conocimientos y preparación necesarios para desempeñar determinadas actividades, puede enfrentar actitudes que dificultan su participación.
- Asimismo, se identificaron como obstáculos relevantes la falta de rampas, elevadores o espacios físicos accesibles; la insuficiencia de recursos para cubrir apoyos técnicos y personales; así como las actitudes discriminatorias, los estigmas y la falta de comprensión dentro de los espacios de participación política, correspondientes a las opciones primera, segunda y cuarta del cuestionario.
- Otra de las manifestaciones hizo referencia a las situaciones de exclusión y discriminación que enfrentan las personas con discapacidad visual, señalando que frecuentemente son relegadas o apartadas de distintas actividades, pese a contar con las capacidades necesarias para desempeñar diversos trabajos. En ese sentido, se destacó la importancia de que sus capacidades sean reconocidas y de que exista mayor empatía hacia sus necesidades.
- Finalmente, se expresó la necesidad de que las herramientas tecnológicas y los espacios de uso cotidiano sean más accesibles para las personas con discapacidad visual, destacando que las condiciones de accesibilidad no deberían limitarse a las instalaciones o actividades del Instituto Estatal Electoral, sino extenderse a los distintos ámbitos de la vida diaria.

13. ¿Qué medidas de accesibilidad y ajustes razonables considera que deberían garantizar los partidos políticos y la autoridad electoral durante el proceso electoral?

1. *Contar con interpretación en Lengua de Señas Mexicana (LSM) en debates y actos de públicos de campaña.*
2. *Garantizar subtitulado,audiodescripción y otros formatos accesibles en materiales audiovisuales, según corresponda al medio de difusión.*
3. *Destinar recursos para cubrir apoyos necesarios, como personas cuidadoras o asistentes personales de las personas candidatas.*
4. *Garantizar que las plataformas, sistemas y documentos sean accesibles, compatibles con tecnologías de asistencia y cuenten con formatos de lectura fácil.*
5. *Otro (especifique brevemente).*

Intervenciones de las personas participantes:

- Una de las intervenciones destacó la importancia de contar con una persona acompañante que brinde apoyo durante las actividades en las que resulte necesario. Al respecto, se precisó que dicho acompañamiento no debería implicar que otra persona realice las actividades en su lugar, sino que proporcione la asistencia requerida para desarrollarlas de manera autónoma.
- Otra de las manifestaciones coincidió en la necesidad de contar con acompañamiento y apoyo cuando las circunstancias lo requieran, así como de que las personas con discapacidad sean tomadas en cuenta en las decisiones que les conciernen. Asimismo, se consideró que los medios de comunicación, como la radio y la televisión, constituyen herramientas útiles para mantenerse informadas, aunque también se destacó la necesidad de mejorar las condiciones generales de accesibilidad en la ciudad.
- Asimismo, se señaló que los espacios públicos y de uso cotidiano frecuentemente presentan obstáculos que no consideran las necesidades de las personas con discapacidad visual, lo que puede ocasionar accidentes, golpes o caídas durante sus desplazamientos.
- Finalmente, se compartió una experiencia relacionada con el ejercicio del derecho al voto, en la que se contó con el acompañamiento de un familiar, quien dio lectura a las opciones contenidas en la boleta electoral, permitiendo que la persona electora expresara libremente su decisión respecto de la candidatura por la cual deseaba votar.

14 Si una persona con discapacidad permanente o a largo plazo resulta electa para integrar el Congreso del Estado o un Ayuntamiento, ¿qué medidas considera que deberían garantizarse para que pueda ejercer el cargo en condiciones de igualdad?

1. *Garantizar presupuesto suficiente para realizar las adecuaciones de accesibilidad necesarias en las instalaciones y proporcionar los apoyos técnicos o de comunicación que requiera la persona, incluida la interpretación en Lengua de Señas Mexicana (LSM), cuando corresponda.*
2. *Brindar acompañamiento institucional y capacitación en perspectiva de discapacidad al personal y equipo de asesoría que apoye en el ejercicio del cargo*
3. *Garantizar ambas medidas de manera inmediata y durante todo el ejercicio del cargo.*
4. *Otro (especifique brevemente).*

Intervenciones de las personas participantes:

- La mayoría de las personas participantes manifestó su preferencia por la tercera opción del cuestionario, consistente en garantizar de manera integral tanto los recursos presupuestales necesarios para realizar adecuaciones de accesibilidad y proporcionar apoyos técnicos o de comunicación, como el acompañamiento institucional y la capacitación en perspectiva de discapacidad al personal y equipo de asesoría que apoye en el ejercicio del cargo.
- Otra de las intervenciones destacó la importancia de contar con una persona acompañante que proporcione orientación y apoyo para realizar las actividades que resulten necesarias durante el desempeño de sus funciones.
- Finalmente, se compartió una experiencia relacionada con la accesibilidad en el ejercicio del voto, señalando que, pese a haber solicitado una boleta o material electoral en sistema Braille, este no le fue proporcionado debido a que, según se le informó, no se encontraba disponible.